

DECIMOTERCERA.- En el apartado 4.2. se considerarán las actividades de formación homologadas específicamente relacionadas con la función inspectora.

DECIMOCUARTA.- Por el apartado 4.3., que incluye los subapartados 4.3.1. y 4.3.2., no se podrá obtener una puntuación superior a 0,300 puntos.

DECIMOQUINTA.- Por el apartado 4.4., que incluye los subapartados 4.4.1. y 4.4.2., no se podrá obtener una puntuación superior a 0,750 puntos.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1708 DECRETO 378/2007, de 16 de octubre, por el que se concede el título de “Histórica” a la Villa de Adeje.

El Ilustre Ayuntamiento de Adeje, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2005, acordó solicitar al Gobierno de Canarias la concesión del título de “Histórica” para la Villa, teniendo por antecedentes de su petición la memoria en la que se acreditan las razones históricas, culturales y sociales que justifican tal propuesta, y que son las siguientes:

“La importancia histórica de la Villa de Adeje es indiscutible. Con anterioridad a la conquista de la isla de Tenerife, todos los historiadores coinciden en señalar la existencia de una primitiva organización política guanche, que abarcaba todo el territorio insular, y cuyo rey residía en Adeje. El menceyato de Adeje, cuando la isla se dividió en nueve reinos, supuso un importante asiento de la comunidad aborigen. El último mencey, que tras su bautizo se llamó don Diego de Adeje, firmó la paz con los castellanos y es el único del que se tiene constancia que vivió en Tenerife después de la conquista, pues se le concedieron tierras y dejó amplia descendencia en Adeje.

A partir de 1496, se inicia el período de colonización con los repartimientos de tierras o datas concedidos por Alonso Fernández de Lugo en esta jurisdicción, esto motivó el establecimiento de un pequeño grupo de viviendas en torno al río de Adeje, donde hoy se asienta el actual pueblo. Este grupo de vecinos promovería que se construyeran las primeras ermitas a lo largo del siglo XVI. Hay constancia documental de que en 1530 existía una ermita en Adeje y otra en Taicho y más tarde la de Nuestra Señora de la Encarnación de la Enramada y otra en la Concepción, creándose por Real Cédula el Beneficio de Adeje el 10 de abril de 1560, constituyéndose así oficialmente la parroquia de Adeje, lo que supone que

este lugar se convierta en la única entidad poblacional de cierta importancia del sur de Tenerife.

Pero es don Pedro de Ponte y Vergara, de origen genovés, regidor perpetuo de Tenerife, quien contribuyó al desarrollo de Adeje, fundando con su esposa Doña Catalina de Las Cuevas el mayorazgo de Adeje el 15 de septiembre de 1567. A él se debe igualmente la construcción de la Casa Fuerte en torno a 1556, de la que fue nombrado alcaide perpetuo con carácter hereditario.

La autorización para la construcción de la Casa Fuerte fue dada en Valladolid por Real Cédula el 2 de mayo de 1555, tras solicitarla Pedro de Ponte por no disponer Adeje de medios de defensa ante los sucesivos ataques de piratas, obteniendo el 1 de septiembre de 1553 declaración favorable sobre la conveniencia de construir un castillo en esa zona.

Una vez construida la Casa Fuerte, Pedro de Ponte solicitó a la Corona en 1558 el señorío jurisdiccional para Adeje, que le fue denegado, ante la tenaz oposición de los vecinos y del Cabildo de la Isla de Tenerife, señorío que más tarde conseguiría Juan Bautista de Ponte y Pagés, quinto poseedor del mayorazgo y alcaidía de la Casa Fuerte, que logró culminar las aspiraciones de su tatarabuelo don Pedro y obtuvo del rey Felipe IV por Real Cédula fechada en Madrid el 21 de noviembre de 1655, la jurisdicción del lugar y el privilegio de inmunidad contra las actuaciones del corregidor y del Cabildo.

Asimismo, se concede el título de Villa de Adeje, con los mismos privilegios que gozaban otras villas. Se le dio facultad al señor para nombrar alcalde mayor y ordinario, regidores, jurados, escribanos, alguaciles, guardas y los ministros de justicia que estimase necesarios, además controlaba la autoridad militar, que jugaría un importante papel en la defensa de las costas del sur de Tenerife.

En 1666, Carlos II concede el título de Marqués de Adeje, con carácter sucesorio a don Juan Bautista de Ponte, en atención a la calidad de los servicios prestados a la corona...